

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/04825 *Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las bases del VII Certamen de Jóvenes Cantautores Ciudad de Xàtiva "Mil descobreix 2024". Identificador BDNS: 754305.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754305>)

BASES DEL VII CERTAMEN DE JÓVENES CANTAUTORES CIUDAD DE XÀTIVA
"MiL descobreix 2024"

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los cantautores y cantautoras que en la fecha del fin del plazo de inscripción, tengan entre 14 y 35 años.

Las canciones tienen que ser originales de cualquier estilo musical y el autor/a no tiene que tener en vigor ningún contrato discográfico. Estas canciones podrán ser interpretadas en cualquier lengua. No se admitirán playbacks. Habrá que presentar la grabación en video de dos canciones, con sonido en directo, que tienen que ser interpretadas, como máximo, por tres músicos. Ambas canciones tendrán que ser originales y propias. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y de la música para evitar reclamaciones de terceros. Las canciones no podrán exceder de 5 minutos. No se aceptarán versiones otros grupos o músicos ni material comercializado. El jurado valorará las canciones teniendo en cuenta tres criterios: texto, música e interpretación.

Para los cantautores seleccionados para la final, y el domicilio de los cuales se encuentre además de 150 km del lugar de realización de esta final, se establece una dotación económica de 0,18 céntimos de euro por kilómetro para gastos de desplazamiento hasta un máximo de 200 euros por cantautor seleccionado. También se sufragará los gastos de alojamiento.

Tendrán que presentar dos canciones. En el caso de ser seleccionado/da tendrá que interpretar las mismas canciones en la final. Se seleccionarán un total de 5 cantautores finalistas (3 en catalán y 2 en otras lenguas) y 2 reservas (Uno en catalán y uno en otras lenguas). Los reservas accederán al concurso si alguno de los 5 finalistas no pudiera participar en la final del 26 de mayo.



2.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO

Las personas participantes tendrán que remitir a la siguiente dirección de correo electrónico granteatre@xativa.es hasta el día (21 de abril de 2024) incluido, (fecha del fin del plazo de inscripción), dos enlaces a los videos (públicos u ocultos, vía Youtube o Vimeo) que contengan las dos canciones presentadas junto con la solicitud de participación en el VII CERTAMEN DE JÓVENES CANTAUTORES CIUDAD DE XÀTIVA debidamente rellenada y adjuntando la documentación necesaria tal y como se describe en el apartado 3.

Las comunicaciones/notificaciones se realizarán prioritariamente por correo electrónico, para lo cual se utilizarán los datos de identificación.

3.- DOCUMENTACIÓN

El correo electrónico dirigido a la organización tiene que tener el siguiente formato:

Destinatario: granteatre@xativa.es

Asunto: Inscripción en el certamen de jóvenes cantautores.

Cuerpo del mensaje:

- Nombre de la persona participando.
- Nombre artístico.
- Título de la canción 1 y enlace al video.
- Título de la canción 2 y enlace al video.

Adjunto:

Un único documento en formato PDF con la siguiente información:

- Nombre y apellidos,
- Nombre artístico,
- Edad,
- Fecha de nacimiento,
- Documento de identidad,
- Dirección postal,
- Teléfono de contacto,
- Dirección electrónica.
- Nota breve del currículum artístico.
- Letra de las canciones. (En el caso de lenguas diferentes al español o el catalán se tendrá que presentar, además del texto en la lengua original, una traducción en alguna de estas dos lenguas).
- Especificación de los instrumentos que se usan de acompañamiento.

Si hay incidencias técnicas con el apoyo informático, el autor dispondrá de 5 días naturales para enviar la obra de nuevo, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Xàtiva y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión del premio.



El incumplimiento en la presentación de cualquier de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la participación en la presente convocatoria.

4.- PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- En metálico y por un importe 2.700 €
- Premio "Al vent" a la mejor canción en catalán..... 1.000 €
- Premio "Veles e vents" a la mejor canción en otras lenguas..... 1.000 €
- Premio especial del público..... 300 €
- Mejor letra..... 200 €
- Mejor música..... 200 €

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF previstas por Ley. El pago de los premios estará sujeto al procedimiento administrativo habitual para el pago de premios.

Excepto los premios "Al vent" y el "Premio especial del público", el resto de premios podrán ser declarados desiertos.

Una vez hecha la deliberación por parte del jurado, se comunicará a los participantes finalistas tal condición, y se les informará de la documentación que tienen que aportar para hacer efectivo los premios.

5.- SELECCIÓN Y JURADO

El jurado estará formado por representantes calificados del mundo de la música, de la literatura, de los medios de comunicación y entidades colaboradoras con el Concurso. La presidencia del jurado recaerá en el/la regidor/a de Gran Teatro del Excelentísimo Ayuntamiento de Xàtiva o persona en quien delego. El veredicto del jurado será inapelable.

La final será el 26 de mayo de 2024 en el Gran Teatro y será obligatorio personarse en la hora que se comunicará por correo electrónico. El veredicto del jurado se conocerá después de las actuaciones de los participantes y del/ la cantautor/a invitado/da a la final.

6.- PUBLICACIÓN EN LA BDNS

La convocatoria se publicará a la Base de datos Nacional de Subvenciones. Un extracto de la misma se publicará, por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, al tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Xàtiva.

7.- CONDICIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES

La simple participación en la convocatoria supone la plena y total aceptación de sus bases.



Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta de forma inapelable por la Comisión Organizadora.

La final será podrá ser grabada en directo y utilizada para hasta promocionales del Certamen, razón por la cual los cantautores cederán los derechos de las canciones participantes en la final ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE para la promoción del Certamen.

Xàtiva, a 11 de abril de 2024. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

